

Noticia

El Banco Agrario lanzó seguro paramétrico para pequeños y medianos productores del país

Bogotá , 6/06/2022

Foto: Banco Agrario



- *El nuevo producto cubrirá daños por inundaciones, sequía y exceso de lluvias.*
- *Si ocurre cualquiera de estos en el municipio donde está ubicado el predio, es decir, si alcanza alguno de los niveles de intensidad indicados en el seguro, se pagará hasta el 100% de la suma asegurada.*
- *Una de las ventajas del seguro paramétrico es que el valor de la prima se podrá incluir en la solicitud del crédito.*

Bogotá, 6 de junio de 2022.

Los fenómenos climáticos como el exceso de lluvias, las inundaciones y las sequías afectan la producción y rentabilidad agropecuaria. Por ello, el Banco Agrario, a través de su red comercial, distribuirá un Seguro Paramétrico desarrollado por Cardif Seguros Generales.

El Banco Agrario informó que esta es la mejor opción en el mercado para pequeños y medianos productores, quienes ahora no tendrán la necesidad de acudir a la entidad, o a las aseguradoras, para hacer las reclamaciones por efectos climáticos, sino que, a través de herramientas tecnológicas de tipo satelital, se podrá identificar el grado de afectación y hacer el pago de manera oportuna, rápida y ágil, ya que una vez se activa la póliza se activa el beneficio.

Durante su lanzamiento el presidente del Banco, Francisco Mejía, explicó que “de esta manera, la Entidad pone al servicio de pequeños y medianos productores el programa más ambicioso de que se tenga memoria en el país para el aseguramiento agropecuario. La noticia que podemos dar hoy es que por fin tenemos un programa de seguro paramétrico que no excluye a ningún municipio ni a ningún cultivo de Colombia”.

Este seguro, que inicialmente se pondrá al servicio en 27 municipios y en dos meses se implementará en todo el territorio nacional, tiene tres coberturas: exceso de lluvia, sequía e inundación. Si ocurre cualquiera de estos en el municipio donde está ubicado el predio, es decir, si alcanza alguno de los niveles de intensidad indicados en el seguro, se pagará hasta el 100% de



la suma asegurada que puede llegar hasta los 50 millones de pesos, durante la vigencia de la póliza.

Una de las ventajas del seguro paramétrico es que el valor de la prima se podrá incluir en la solicitud del crédito. De esta forma, las inversiones de los productores quedarán protegidas con la póliza en un plazo máximo de hasta 60 meses.

Es importante resaltar que, cuando los clientes contratan este tipo de seguros, también pueden acceder al beneficio del Incentivo de Seguro Agropecuario (ISA) que otorga el Gobierno Nacional y puede subsidiar hasta 80% del valor de la prima, según la disponibilidad de recursos. Al destacar este beneficio adicional del nuevo producto, Francisco Mejía señaló que “les pide a los campesinos colombianos que ninguno se quede sin pedir su seguro agropecuario al Banco Agrario porque es una gran oportunidad”.

Una de las primeras beneficiarias del Seguro Paramétrico Agropecuario fue Nellys Contreras Hernández, productora de maíz en zona rural del municipio de Lórica (Córdoba), quien manifestó que “anteriormente estábamos desprotegidos porque se perdía la inversión y ahí llegábamos. Con la póliza tenemos garantizada la inversión para volver a empezar, en caso de que se presente alguno de los tres siniestros que cubre”.

Durante la celebración del Día del Campesino en Montería, que contó con la presencia del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, viceministros de esa Cartera, funcionarios del Gobierno y un nutrido grupo de productores del campo, entre otros, el presidente del Banco y el vicepresidente de Banca Agropecuaria de la Entidad, Andrés Zapata, hicieron entrega de varias cartas de crédito en líneas como Joven Rural y crédito hipotecario.

(Con información del Banco Agrario)

(Fin/cfac)

Servicios a la Ciudadanía

- Datos de contacto (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana>)
- PSQRD (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/sistema-psqr/peticiones-sugerencias-quejas-reclamos>)
- Avisos Convocatoria Pública (<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/contratacion/avisos-de-convocatoria>)
- Notificaciones por Aviso (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-por-aviso>)
- Notificaciones Judiciales (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-judiciales>)
- Ofertas de empleo (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/ofertas-empleo>)
- Portafolio de Servicios (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/portafolio-de-servicios>)
- Visitas Casa de Nariño (<https://visitas.presidencia.gov.co>)
- Aspirantes (<https://aspirantes.presidencia.gov.co>)
- Transparencia y acceso a información pública (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>)
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada (<http://ciudadania.presidencia.gov.co/encuestas/percepcion-informacion-dapre>)
- Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>)
- Proveedores (<https://siscol.presidencia.gov.co>)
- Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019925>)

Sistema Web Presidencia



Presidencia ▼ > (#)

Dependencias Presidencia

Nuestra Entidad ▼ > (#)

